

12. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ESTE PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CONSTA DE VARIOS APARTADOS:

- PLAN GENERAL DE CENTRO
- ESPECÍFICO DE BACHILLERATO
- ESPECÍFICO DE CICLOS

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA
3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.
 - 3.1. *Criterios generales*
 - 3.2. *Reuniones de coordinación de tutores*
 - 3.3. *Seguimiento y evaluación del Plan*
4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL
 - 4.1. *Funciones de los tutores*
 - 4.2. *Funciones de la Jefatura de estudios*
 - 4.3. *Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial*
5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL
 - 5.1. *La coordinación del equipo docente*
 - 5.2. *La atención individual a los alumnos*
 - 5.3. *La Comunicación con las familias*
 - 5.4. *La acción tutorial con el grupo de alumnos*
6. EVALUACIÓN
7. BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCION

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

CRITERIOS GENERALES

REUNIONES DE COORDINACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



FUNCIONES DE LOS TUTORES

FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIO

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

RESPONSABILIDADES DE TODO EL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL

ÁCTIVIDADES CON BACH

RECURSOS

BIBLIOGRAFIA

1. INTRODUCCIÓN.

Este plan está destinado a los cursos de bachillerato del centro para el curso 2015 – 2016 y contiene los objetivos, funciones, actividades, evaluación, así como la relación con el Plan de convivencia del centro.

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ETAPA

a. Para los alumnos y alumnas.

- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la elaboración y observancia de normas básicas de convivencia de modo consensuado, fomentando el desarrollo de actividades participativas, propiciando las reuniones grupales, la elección y funciones del delegado de clase.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje efectuando un seguimiento global de los alumnos al objeto de detectar dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos, incluyendo el asesoramiento sobre su promoción.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.
- Desarrollo y aplicación de las técnicas de trabajo intelectual.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias. Adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales.
- Conocimiento y aplicación de técnicas de dinámicas de grupos.
- Conocimiento del Centro, su dinámica y organización.

b. Para los profesores y profesoras.

- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los profesores que intervienen en el mismo grupo.
- Posibilitar las líneas comunes de acción con los demás tutores y con el orientador y JE en el marco del Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante refuerzo pedagógico, adaptaciones o diversificaciones curriculares.

c. Para las familias o tutoría legal.

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con padres y madres.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a los padres de aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos.

3. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.A.T.

3.1. Criterios generales

a) Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

b) A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte Orientación en las reuniones que se mantengan a este efecto.

c) A través de las reuniones periódicas de los tutores con Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

3.2. Reuniones de coordinación de tutores

a) Se convocarán de modo ordinario mediante convocatoria que elaborará teniendo en cuenta la planificación del curso y las propuestas de los tutores.

b) Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores.

c) Se analizará cómo se han desarrollado las actividades realizadas con la tutoría.

d) Tratamos de anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo para recoger las propuestas y sugerencias de los tutores sobre la manera más adecuada de desarrollarlas de forma que la actividad que después articule y formalice el orientador se ajuste a las expectativas de los tutores.

e) Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores y el alumnado: acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.

f) Los tutores serán convocados a reuniones conjuntas para poder abordar en ellas otros asuntos relativos a la coordinación docente del mismo, según determine la Jefatura de estudios.

3.3. Seguimiento y evaluación del Plan

a) A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

b) Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

c) Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

d) En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

e) Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

4. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

4.1. Funciones de los tutores

a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el Departamento de orientación del instituto.

- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- c) Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales
- f) Colaborar con el Departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios.
- g) Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- h) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo
- i) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- j) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

4.2. Funciones de la Jefatura de estudios

- a) Realizar el PAT y realizar propuestas sobre el mismo
- b) Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores
- c) Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- d) Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores

4.3. Responsabilidades de todo el profesorado en la acción tutorial

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área
3. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
6. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
9. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos
11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.
12. Detectando situaciones de bullying, incluidas aquellas relacionadas con el ciberacoso.

5. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- 1) Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
- 2) Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos.
- 3) Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- 4) Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

5.1. La coordinación del equipo docente

La figura del tutor, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

5.2. La atención individual a los alumnos

- a. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- b. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.
- e. En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

5.3. La Comunicación con las familias

- a. En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo.
- b. Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- c. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- d. Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- e. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.
- f. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

g. Para facilitar una comunicación fluida se fomentará la inclusión de los padres/madres/tutores en el grupo de las familias habilitado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León dentro del aula virtual. Para ello se comunicará esta posibilidad en la reunión de inicio de curso.

5.4. La acción tutorial con el grupo de alumnos

Recursos materiales.

- Reglamento de Régimen Interno.
- Cuestionario Personal.
- Acta de Elección de Delegados.
- Cuestionario de Hábitos de Estudio.
- Programa de Técnicas Personales de Estudio.
- Cuestionario de Evaluación
- Sociograma. Cuestionarios y test de clima social
- Programa de Desarrollo Socio-afectivo
- Programa de Toma de Decisiones
- Programa de Orientación profesional
- Guías de la Junta Castilla y León
- Programa mediación de conflictos en instituciones educativas.

Horario.

El horario del profesor-tutor incluirá una hora lectiva a la semana para la atención del alumnado dentro del horario del mismo, y horas complementarias semanales para la recepción de padres, reuniones con el Jefe de Estudios. Estas horas de tutoría se consignarán en los horarios individuales y serán comunicadas a padres y alumnos al comenzar el curso académico.

6. EVALUACIÓN

Las acciones que se realizan en la evaluación de las actividades contempladas en el PAT son las siguientes:

- Valoración de las actividades realizadas, a través de la reunión de tutores de un mismo nivel.
- Evaluación por parte de los alumnos, tutores y familias tanto individual como colectiva, de las diferentes actividades.
- Reflexión realizada a través del Consejo de Delegados del Centro.

7. BIBLIOGRAFÍA

Antúnez, S. y otros (1992). Del Proyecto Educativo a la Programación de aula. Barcelona: Graó.

Antúnez; S. (coord.) (1994). Manual del profesor de Educación Secundaria. Madrid: Editorial Escuela Española.

Antúnez, S. y Gairín, J. (1999). La organización escolar. Práctica y fundamentos. Barcelona: Graó.

Bisquerra, R. (1992). Orientación Psicopedagógica para la prevención y el desarrollo. Barcelona: Boixareu Universitaria.

Bisquerra, R. (Coord.) (1998). Modelos de orientación e intervención psicopedagógica. Madrid: Narcea.

Bosello, A. P. (1995). Escuela y valores. La educación moral. Madrid: Editorial CCS.

Camí, J. F. y otros (1995). L'acció tutorial i l'orientació a l'Educació Secundària Obligatòria. Barcelona: Institut de Ciències de l'Educació (ICE). Universitat de Barcelona.

Coll, M., y Quim, M. (1995). Anorexia y bulimia. Barcelona: Colimbo ediciones.

Coromines, E.; Bisquerra, R., y Álvarez, M. (1999). Quadern d'orientació professional. Guia del tutor. Barcelona: Departament d'Ensenyament. Generalitat de Catalunya.

Torrens, M. (1995). Convivir con drogas. Barcelona: Colimbo ediciones.